

Cuarto.-Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

A los efectos del artículo 212 de la LSA, se informa a los socios que podrán obtener de la sociedad, de forma simultánea y gratuita, los documentos que serán sometidos a la aprobación de la Junta.

Valladolid, a 14 de octubre de 2005.-María Salud Hernando González, Presidente Consejo de Administración.-53.877.

**NEUMIRA, S. L.**

*Declaración insolvencia*

En el procedimiento de ejecución 87/05 de este Juzgado de lo Social n.º 9 de Bilbao, seguido a instancia de D. Pedro M.ª Rgez García frente a Neumira, S.L., se ha dictado auto de insolvencia provisional, en cuya parte dispositiva se declara insolvente a la demandada por importe de 3.758,88 euros de principal y 751,78 euros de intereses y costas.

Bilbao, 11 de octubre de 2005.-La Secretaria Judicial, M.ª Luisa Linaza Vicandi.-54.084.

**NÚCLEO DE FOMENTO Y TECNOLOGÍA, S. L. (Sociedad cedente)**

**ALBATROS, S. L. (Sociedad cesionaria)**

Por acuerdo de la Junta general de 25 de octubre de 2005, se acordó la cesión global del Activo y Pasivo a la mercantil Albatros, Sociedad Limitada.

Los acreedores de la sociedad cedente y de la cesionaria tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión y a oponerse a la misma en el plazo de un mes en las condiciones y con los efectos previstos para el caso de fusión.

En Madrid, a 25 de octubre de 2005.-El Órgano de Administración, representado por don José María Navia-Osorio Navarro, como Secretario del Consejo.-54.867.

**OCI TURISME SANTA SUSANNA, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

Doña María José Hompanera González, Secretaria en sustitución del Juzgado Social núm. 2 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de ejecución núm. 108/04, a instancias de Francisca Medina Molina contra Oci Turisme Santa Susanna, S.L., en el cual se ha dictado con fecha 6-09-2005 auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia provisional por importe de 35.139,36 euros de principal, más 3.513,94 euros de intereses provisionales y 3.513,94 euros de costas provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 6 de septiembre de 2.005.-M.ª José Hompanera González, Secretaria Judicial en sustitución del Juzgado Social núm. 2 de Mataró.-54.094.

**OPEN ENGLISH MASTER SPAIN, S. A.**

*Declaración de insolvencia*

Doña María José Marijuán Gallo, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 125/05, de este Juzgado de lo Social, seguido a instan-

cia de Michael L. Miller, contra la empresa Open English Master Spain, S. A., sobre Ordinario, se ha dictado la siguiente parte dispositiva: En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al ejecutado, Open English Master Spain, S. A., en situación de insolvencia total, por importe de 8.131,27 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 11 de octubre de 2005.-Secretaria Judicial, María José Marijuán Gallo.-53.971.

**OPERACIONES GALLIGANS, S. A.**

*Reducción de capital*

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que, en Junta extraordinaria y universal de la compañía, celebrada el día 14 de octubre de 2005, se acordó, por unanimidad, reducir el capital social, actualmente fijado en 272.258,48 euros, en 179.393,48 euros, es decir, hasta la cifra de 92.865 euros.

La reducción de capital tiene la doble finalidad de compensar todas las pérdidas por importe de 105.419,21 euros y de restituir aportaciones a los accionistas por importe de 73.974,27 euros, y se lleva a cabo mediante la disminución del valor nominal de todas y cada una de las 4.530 acciones en que se divide el capital social, pasando de 60,101209 euros a 20,50 euros de valor nominal cada una.

Como consecuencia de la reducción de capital queda modificado el artículo 5.º de los Estatutos sociales y no existirá devolución de aportaciones en la parte de la reducción destinada a compensar pérdidas.

A los efectos oportunos, se hace constar que la reducción de capital acordada origina el derecho de oposición de los acreedores previsto en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, sólo en la parte de la reducción destinada a la restitución de aportaciones, no originándose este derecho en la parte destinada a compensar pérdidas.

Girona, 14 de octubre de 2005.-El Secretario del Consejo de Administración, Josep María Codina Negré.-54.025.

**PALLARÉS HERMANOS, SOCIEDAD ANONIMA**

*Anuncio de disolución y liquidación*

Pallarés Hermanos, Sociedad Anónima, en Junta Universal celebrada con fecha 20 de septiembre de 2005, se acordó la disolución y liquidación de la entidad, tomando como base el siguiente balance final de liquidación:

|                            | Euros             |
|----------------------------|-------------------|
| Activo:                    |                   |
| Deudores .....             | 300.304,30        |
| Tesorería .....            | 8.209,82          |
| <b>Total Activo .....</b>  | <b>308.514,12</b> |
| Pasivo:                    |                   |
| Capital .....              | 336.566,78        |
| Reservas .....             | 45.356,33         |
| Resultados negativos ..... | -73.394,23        |
| Pérdidas ejercicio .....   | -14,76            |
| <b>Total Pasivo .....</b>  | <b>308.514,12</b> |

Lo que se pone en general conocimiento en aplicación de los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Córdoba, 19 de octubre de 2005.-Los Liquidadores. José Enrique Pallarés López-Izquierdo, Luis Pallarés Fernández y Luis Pallarés Muñoz-Cobo.-54.839.

**PARQUE TECNOLÓGICO DE GALICIA, S. A.**

Se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas, en el domicilio social de San Cibrao das Viñas (Ourense), Parque Tecnológico de Galicia, en primera convocatoria el próximo día 17 de noviembre a las 11 horas, y en segunda convocatoria, a la misma hora y lugar, el día 18 de noviembre de 2005, con el objeto de deliberar y resolver sobre los siguientes asuntos:

Orden del día

Primero.-Cese y nombramiento de Consejeros, si procede.

Segundo.-Concesión de facultades para elevar a públicos los acuerdos que se tomen.

Tercero.-Ruegos y preguntas.

Cuarto.-Redacción y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta y/o designación de interventores para su aprobación.

Los señores socios, de conformidad con lo establecido legal y reglamentariamente, podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la celebración de la Junta, los informes y aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del día.

Ourense, 26 de octubre de 2005.-El Vicepresidente y Consejero Delegado del Consejo de Administración, Miguel Ángel Pérez Pérez.-55.209.

**PREMOBAS, S. L.**

Que en el procedimiento de ejecución n.º 128/05, Autos 313/04, de este Juzgado de lo Social n.º 1 de los de Gijón, seguidos contra el deudor Premobas, S.L., se ha dictado auto con fecha 20 de septiembre de 2005 por el que se declara la insolvencia, que se entenderá a todos los efectos como provisional, del referido deudor por importe de 247,62 euros.

Gijón, 17 de octubre de 2005.-Doña Carmen Villar Sevillano, Secretaria.-54.095.

**PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES, PYC, PRYCONSA, S. A.**

*Modificación del objeto social*

Por acuerdo adoptado en la Junta General ordinaria de la Sociedad Promociones y Construcciones, Pyc, Pryconsa, S. A., celebrada el día 30 de septiembre de 2005, se modifica el artículo 2.º de los estatutos de la Sociedad, que queda como sigue:

Artículo 2.º La Sociedad tiene como objeto social:

La compra-venta y ordenación de solares; la ejecución de todo tipo de obras de construcción, tanto de edificación como de obra civil, la promoción inmobiliaria en general, y la explotación de fincas rústicas, urbanas y bienes muebles afectos a la actividad empresarial que figuren en el activo de la Sociedad.

La adquisición y venta de contratos de opciones, futuros y derivados sobre divisas, intereses, índices y activos financieros.

La concesión, compra y venta de préstamos a residentes y no residentes.

Estas actividades podrán ser desarrolladas directamente por la Sociedad bien en forma directa, o bien en cualesquiera otras formas admitidas en derecho, como la participación en calidad de socio en otras entidades de objeto idéntico o análogo.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Madrid, 19 de octubre de 2005.-El Secretario del Consejo de Administración, Jesús Horacio Vázquez Cermeño.-54.583.